

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 21 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/110/2025

CNDH emite Recomendación al IMSS por deficiente atención a persona adulta mayor

No se proporcionó a la víctima el cuidado sanitario que ameritaba, lo que ocasionó retardo en el tratamiento y favoreció complicaciones a su estado de salud

El IMSS no vigiló ni supervisó que su personal médico cumpliera con el marco normativo de integración del expediente clínico

Debido a un accidente automovilístico el 6 de octubre de 2023, una persona fue internada en el Hospital General Regional No. 20 (HGR-20), en Tijuana, Baja California, donde no recibió atención médica adecuada; dado que con ello se violentaron sus derechos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno como adulta mayor, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 68/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El día del accidente, en el HGR-20 se le diagnosticó trauma cerrado de abdomen y fractura de la tibia y de clavícula, así como hematoma en la zona renal, entre otras lesiones. Se consideró necesario someterla a una intervención quirúrgica en que se le extirpó el bazo.

Debido a que no se proporcionaba a la víctima atención oportuna, una persona familiar presentó queja ante esta Comisión el 13 de octubre de 2023. A pesar de que, desde la CNDH, se impulsaron acciones para su atención médica, la víctima falleció el 23 de ese mes y año a causa de insuficiencia respiratoria aguda y neumonía bacteriana.

El personal especializado en materia de medicina de esta CNDH señaló que la condición de la víctima ameritaba seguimiento y revisión continua ante el alto riesgo de infección por la baja en sus defensas ocasionada por la extirpación del bazo; además requería inmovilización y analgesia en las fracturas que presentaba, con el fin de evitar daño y disfuncionalidad de esas zonas; sin embargo, ninguna de estas acciones se realizó. Estas desatenciones condicionaron complicaciones graves que finalmente derivaron en su lamentable fallecimiento.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS que proceda a la inmediata reparación integral del daño a tres familiares de la víctima, que incluya la medida de compensación, y la atención psicológica y/o tanatológica. Además, que colabore ampliamente con la autoridad en el seguimiento y trámite de la investigación administrativa contras las personas médicas involucradas.

De la misma manera, el IMSS realizará un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares. Además, se instruirá al personal de las áreas que participaron en los hechos para que implante medidas que garanticen una atención acorde con los estándares nacionales e internacionales.

Con estos puntos recomendatorios, la CNDH atiende la necesaria reparación integral del daño, pero también exhorta a realizar acciones que mejoren el desempeño de las personas medicas de las instituciones de salud, ya que de sus acciones u omisiones dependerá la efectividad del derecho a la protección de la salud, por ello es fundamental la observancia de elementos esenciales que garanticen servicios médicos en condiciones de disponibilidad; accesibilidad (física, económica y acceso a la información), aceptabilidad y calidad.

La Recomendación 68/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
